



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NVEVE.

Q

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Extim) Andres soriano Ennio del Reyno de S. pp en su corte Reino y señorio del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Molina por merced del Exmo S. Duque de Alba Dueno de ella mis. Doy fee como en media la fha se ha presentado ante la real Justicia de esta dha Villa un despacho vereda del S. Intendente Fiscal de esta Provincia firmado de S. que se ha dado de Josef Antonio Ortiz Ennio por el que se manifiesta el reparo echo en ella de los vi. de temblor que corresponden al presente año para la subsistencia de las tropas del Reino, y entre los notes q. comprehende hay uno que dice asi

Molina mill ciento sesenta y nueve vi. y veinte y quatro mrs. 18169. 24
cuyo note suyo y inserto corresponde con su original que se halla en dho despacho vereda q. de bolbia a su conductor a q. merced de S. p. q. con se donde conbenza cumpliendo con lo mandado en el auto de cumplimiento. Doy el presente q. signo y firmo en esta dha Villa de Molina a veinte y quatro de marzo mill setecientos ochenta y nueve.

En test. de verdad

[Large handwritten signature]
Andres Ubiano

